

N.I.F. - G 38053369

Centro Colombófilo Internacional. C/ Ctra. General de Hoya Fría s/ nº 38010 - Santa Cruz de Tenerife Tel/Fax. 922 20 74 78.

Correo electrónico <u>secrefitc@gmail.com</u>. Página WEB: www.fedcolombofilatfe.org

CIRCULAR DE LA FEDERACIÓN INSULAR COLOMBOFILA DE TENERIFE, № 3/2015, DEL 23 DE DICIEMBRE SOBRE PRECIOS DE LAS LICENCIAS Y ANILLAS PARA LA TEMPORADA 2016

Al final de esta circular, podrán encontrar un resumen de los precios de licencias y anillas para la temporada 2016. Rogamos que hagan una lectura de este documento donde se le explicará tanto las cantidades que pagan, sus destinatarios como las variaciones de los importes.

Por acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2015 adoptado por la Asamblea General de la Real Federación Colombófila Española (R.F.C.E.) la Federación Canaria de Colombofilia queda separada jurídicamente de la estructura estatutaria de la R.F.C.E., estableciéndose una Delegación Territorial en la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos y Real Decreto1835/1991 de Federaciones Deportivas Españolas que permita participar a los colombófilos y clubes canarios en actividades y competiciones deportivas de ámbito estatal e internacional en Canarias

Por tanto, se establece la posibilidad de disponer de licencia de la Federación Canaria de Colombofilia para participar exclusivamente en competiciones autonómicas y de licencia de la RFCE para participar exclusivamente en competiciones estatales e internacionales.

Por octavo año consecutivo, el precio de la cuota de la Federación Insular Colombófila de Tenerife se mantendrá sin variación alguna.

El importe correspondiente a licencia emitida por la Real Federación Colombófila Española este año también aparece inalterado con respecto a la del año anterior, tanto en las licencias correspondientes a los colombófilos, licencias de los clubes y precio de las anillas. Es decir no ha subido nada. Es más, se ha reducido el precio del seguro deportivo que cubre a los colombófilos en 0,26 €. En esta temporada como la anterior, el seguro será cubierto por la Compañía Mapfre, más información aquí.



N.I.F. - G 38053369

Centro Colombófilo Internacional. C/ Ctra. General de Hoya Fría s/ nº 38010 - Santa Cruz de Tenerife Tel/Fax. 922 20 74 78.
Correo electrónico secrefitc@gmail.com. Página WEB: www.fedcolombofilatfe.org

Como viene sucediendo desde la anterior temporada, las anillas de nido oficiales expedidas por la RFCE contarán con el logotipo de la Federación Internacional de Colombofilia. El importe de estás anillas también permanece inalterable en su precio, 0,21 € por unidad.

En cuanto a la cuota de la Federación Canaria de Colombofilia, se mantienen los importes del año pasado. Debido a la desintegración de esta federación, ahora todos los colombófilos que soliciten dicha licencia deberán abonar el importe del seguro deportivo de la FCC. El cual desconocemos con cual compañía trabaja ni sus coberturas.

Esta circular, así como las instrucciones y los precios de licencias y anillas, deberán estar expuestos a la vista de todos los socios en cada club.

En Santa Cruz de Tenerife a 24 de diciembre de 2015



N.I.F. - G 38053369

Centro Colombófilo Internacional. C/ Ctra. General de Hoya Fría s/ nº 38010 - Santa Cruz de Tenerife Tel/Fax. 922 20 74 78.
Correo electrónico secrefitc@gmail.com. Página WEB: www.fedcolombofilatfe.org

Instrucciones para la renovación y tramitación de licencias 2016.

1. Renovación de Licencia

Se considera renovación de licencia, la solicitud de un colombófilo que ya hubiera solicitado licencia en 2015, es decir en la temporada pasada.

1.1. Presentación de Censos.

Los colombófilos deberán rellenar sus censos usando la pagina web de la federación insular, tal y como se hiciera el año pasado. SOLO SE ADMITIRÁN LOS CENSOS PRESENTADOS POR ESTE MEDIO.

En el censo deberán estar incluidas TODAS LAS PALOMAS que el colombófilo tenga en el palomar. Por tanto, deberán estar presentes en el censo tanto las palomas destinadas a **REPRODUCCIÓN** como las palomas dedicadas a los **VIAJES**

1.2. Cambio de club.

En el caso de recibir un socio de otro club deberá darle de alta en el programa colombo. Para que se pueda realizar el cambio correctamente, el antiguo club deberá darle de baja para que pueda completar la transferencia de los datos de las palomas. .

1.3. Certificado de estar al corriente en los pagos.

Cuando la renovación de licencia **NO** sea realizada en el mismo club que la temporada pasada, el colombófilo deberá portar consigo el "certificado de estar al corriente de los pagos" del club del que proceda. Es decir, un certificado que demuestre que no dejó deuda económica en su antiguo club. Sin este certificado, no se deberá permitir la renovación de la licencia.

1.4. Autorización de tratamiento de datos personales

No será necesario que se presente el documento de "Autorización de tratamiento de datos personales", dado que al tratarse de una renovación, dicho documento debió presentarlo en el momento de solicitar la licencia anterior.

Este documento les será remitido por correo y colgado en la web de la Federación, dentro de la sección Federación insular → Documentación Federativa ENLACE AL DOCUMENTO



N.I.F. - G 38053369

Centro Colombófilo Internacional. C/ Ctra. General de Hoya Fría s/ nº 38010 - Santa Cruz de Tenerife Tel/Fax. 922 20 74 78.

Correo electrónico secrefitc@gmail.com. Página WEB: www.fedcolombofilatfe.org

2. Tramitación de nuevas licencias

Se considera nueva licencia, la de que aquellos colombófilos que soliciten una licencia por primera vez o aquellos que no la hubieran renovado en la temporada 2015.

2.1. Tríptico.

Con la nueva actualización del programa colombo, el club dará de alta al nuevo socio rellenando todos sus datos y generando automáticamente el tríptico del socio.

2.2. Presentación de Censos.

Con el socio creado desde el programa colombo, el nuevo colombófilo podrá crear su censo desde la web de la federación. Solo se admitirán los censos creados desde la web.

En el censo, se deberán incluir **TODAS LAS PALOMAS** que el colombófilo tenga en el palomar. Ello incluye, tanto a las palomas destinadas a la **REPRODUCCIÓN**, como las palomas dedicadas a los **VIAJES**.

2.3. Certificado de estar al corriente en los pagos.

En el caso de que el socio hubiera solicitado una licencia en el pasado, deberá aportar su "certificado de estar al corriente de los pagos" en el último club en el cual hubiera estado. Siempre y cuando el club continuara en activo.

2.4. Autorización de tratamiento de datos personales

Deberán rellenar debidamente, firmar y entregar en el club el "DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA FEDERADOS". Sin la presentación de este documento, será imposible la tramitación de una nueva licencia para la temporada 2016.

Este documento les será remitido por correo y colgado en la web de la Federación, dentro de la sección **Federación insular DOCUMENTO**



N.I.F. - G 38053369

Centro Colombófilo Internacional. C/ Ctra. General de Hoya Fría s/ nº 38010 - Santa Cruz de Tenerife Tel/Fax. 922 20 74 78.

Correo electrónico secrefitc@gmail.com. Página WEB: www.fedcolombofilatfe.org

3. Documentación a presentar por los clubes.

Los clubes deberán FINALIZAR LA GESTIÓN LICENCIAS antes del **27 de diciembre de 2015.** Al dar por finalizado la gestión los datos de los socios, los censos y los trípticos serán enviados a W3CAN. Pudiendo proceder a generación de censos y la facturación según las licencias solicitadas.

3.1. Documento de autorización de tratamiento de datos del Club y de los socios.

Nos deberán hacer llegar por correo electrónico, una copia del "DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FEDERADOS". De los nuevos socios. La cual la podrán encontrar en la web de la Federación, dentro de la sección Federación insular → Documentación Federativa

ENLACE A DOCUMENTO

4. Pago de anillas y licencias 2016

Para poder recibir las anillas deberán haber realizado el pago tanto la anillas como licencias 2016. En cuanto esta circular sea publicada les será remitido la factura de las anillas por las cantidades que solicitaron previamente.

Una vez den por finalizada la gestión de socios, cerrando con ello la elaboración de censos de su club, se podrá emitir la factura por esas licencias. Y una vez abonadas ambas facturas, se procederá al envío de las anillas.

Por lo tanto, el tiempo que se tarde en recibir las anillas de cada club, dependerá de lo diligentes que sean en su club para finalizar el proceso de elaboración de los censos y realizar los pagos de las licencias y anillas.

FEB PER CONNECT LIL

HARIA DA

FEDERACIÓN INSULAR COLOMBÓFILA DE TENERIFE

N.I.F. - G 38053369

Centro Colombófilo Internacional. C/ Ctra. General de Hoya Fría s/ nº 38010 - Santa Cruz de Tenerife Tel/Fax. 922 20 74 78.

Correo electrónico <u>secrefitc@gmail.com</u>. Página WEB: www.fedcolombofilatfe.org

PRECIOS DE LAS LICENCIAS Y ANILLAS PARA LA TEMPORADA 2016

Cuota Federación Insular	Absoluta	Juvenil	Infantil
Cuota Federación Insular Colombofilia de Teneri	e 32,50 €	0,00€	0,00€
	32,50€	0,00€	0,00€

Licencia RFCE + Seguro deportivo			
Licencia RFCE + Seguro deportivo	Absoluta	Juvenil	Infantil
Real Federación Colombófila Española	28,94 €	8,54 €	8,54€
Seguro Deportivo Nacional (MAPFRE)	1,70€	1,70€	1,70€
	30,64€	10,24 €	10,24 €

Licencia Club Nacional	131,00 €
------------------------	----------

Anilla de nido Real Federación Colombófila Española	0,21€
---	-------

Licencia FCC + Seguro deportivo			
Electricia i de l' Seguiro deportito	Absoluta	Juvenil	Infantil
Federación Canaria de Colombofilia	10,00€	8,00€	3,00€
Seguro deportivo (compañía desconocida)	1,75€	1,75 €	1,75€
	11,75 €	9,75 €	4,75 €

Anilla de nido Federación Canaria de Colombofilia	0,11€
---	-------